

ADENDA AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL ACUERDO MARCO, CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR AGRUPACIÓN DE LOTES Y LOTES, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA DONACIÓN DE SANGRE COMPLETA Y LA ELABORACIÓN DE COMPONENTES SANGUÍNEOS LISTOS PARA SU USO DE FORMA AUTOMATIZADA, SOLUCIÓN ADITIVA PARA MEZCLAS DE PLAQUETAS, EQUIPOS PARA EL SELLADO DE TUBULARES EN ESTÉRIL Y CESIÓN DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO, ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO, PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS TÉCNICAS, CON DESTINO A LOS CENTROS DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS PERTENECIENTES A LA RED ANDALUZA DE MEDICINA TRANSFUSIONAL, TEJIDOS Y CÉLULAS

A la vista de las observaciones realizadas por la Asesoría Jurídica del SAS a los efectos de emitir el preceptivo informe previo, se ha considerado oportuno realizar ciertos cambios en el cuadro resumen y PPT del expediente. Dichos cambios afectan a algunos de los apartados del ppt, por lo que a los efectos de lograr la mayor coherencia posible en la documentación del expediente, se estima oportuno reflejar en el citado documento dichos cambios.

A los efectos de lograr la mayor claridad expositiva, se ha considera que lo mas adecuado es indicar por una parte los apartados en los que se han producido los cambios y por otra mostrar el texto íntegro y actualizado del PPT.

De esta forma los cambios introducidos en la redacción del PPT radican en los apartados 4.4 y 4.6, de manera que el citado documento queda redactada en los siguientes términos:


- 1) Se elimina la mención al mantenimiento evolutivo.
- 2) Se añade la indicación expresa de que la formación será impartida por el personal propio del adjudicatario.

Atendiendo a lo expuesto anteriormente, el PPT queda redactada en los siguientes términos.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL ACUERDO MARCO, CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR AGRUPACIÓN DE LOTES Y LOTES, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA DONACIÓN DE SANGRE COMPLETA Y LA ELABORACIÓN DE COMPONENTES SANGUÍNEOS LISTOS PARA SU USO DE FORMA AUTOMATIZADA, SOLUCIÓN ADITIVA PARA MEZCLAS DE PLAQUETAS, EQUIPOS PARA EL SELLADO DE TUBULARES EN ESTÉRIL Y CESIÓN DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO, ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO, PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS TÉCNICAS, CON DESTINO A LOS CENTROS DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS PERTENECIENTES A LA RED ANDALUZA DE MEDICINA TRANSFUSIONAL, TEJIDOS Y CÉLULAS.

1.- OBJETO DEL ACUERDO MARCO

El presente pliego regula las condiciones técnicas que deben cumplir los productos y equipos necesarios para la donación de sangre completa y la elaboración de componentes sanguíneos para su uso de forma automatizada, solución aditiva para mezcla de plaquetas, equipos para el sellado de tubulares en estéril y la cesión del equipamiento necesario, así como su mantenimiento, para la realización de estas técnicas,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SALVADOR OYONARTE GOMEZ	23/01/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAKMG94DZK3R99KYT9MN4PXKB6A	PÁG. 1/20	



con destino a los Centros de Transfusión, Tejidos y Células pertenecientes a la Red Andaluza de Medicina Transfusional, Tejidos y Células.

2.- DENOMINACIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES

Lotes	Genérico de Centro	Denominación
Agrupación 1		Suministro de los productos y equipos necesarios para la producción de componentes sanguíneos (hematíes, plaquetas, plasma), de forma automatizada, a partir de donaciones de sangre total.
Lote 1	D31369	Bolsa de donación de sangre cuádruple sistema arriba y abajo con un filtro para hematíes.
	F64638	Equipo separación celular (Bolsa ext. sangre quintuple sist. arriba-arriba c/filtro de hematíes para fraccionamiento automático)
Lote 2	E37622	Equipo plaquetas filtradas de capas leucoplaquetarias.
	F64601	Eq. Mezcla de plaquetas unitarias filtradas
Lotes		
Lote 3	C25301	Material fungible para sellado de tubulares en estéril
Lote 4	E44434	Solución aditiva para mezcla de plaquetas.

Los Genérico de Centro de la Agrupación 1 para Lote 1 y Lote 2 son excluyentes, es decir, hay que identificar uno para cada Lote.

Los 8 centros de la Red Andaluza de Medicina Transfusional, Tejidos y Células realizan extracción de sangre, con una estimación anual de donaciones de sangre total de 275.000 und.

La estimación anual de donaciones de sangre total por Centro sería la siguiente:

CTTC	Donaciones	%
Almería	20.083	7,3
Cádiz	33.567	12,2
Córdoba	29.757	10,8
Granada	38.500	14,0

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SALVADOR OYONARTE GOMEZ	23/01/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAKMG94DZK3R99KYT9MN4PXKB6A	PÁG. 2/20	

Huelva	18.556	6,7
Jaén	20.705	7,5
Málaga	46.982	17,1
Sevilla	66.850	24,3
RAMTTC	275.000	100,0

Los centros productores de Fraccionamiento de Sangre son dos, ubicados en el CTTC de Sevilla y en el CTTC de Granada, con una producción anual estimada de 270.0000 und de Concentrados de Hematíes y Plasma Leucoreducido y 44.000 und de Concentrados de Plaquetas, mediante la donación de las 275.000 und de Bolsas de Sangre Total. El reparto es del 50% entre ambos Centros, aproximadamente.

3.- CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO

Los adjudicatarios del expediente estarán obligados a:

- Suministrar los fungibles, material auxiliar y específico etc., necesarios para la realización de las técnicas descritas.
- Ceder, durante la vigencia del contrato basado, el equipamiento principal y auxiliar necesario para la realización de las técnicas descritas.
- Instalar y mantener íntegramente los equipos, la sustitución de piezas, recambios y otros elementos necesarios que garanticen el correcto funcionamiento de los mismos.
- Realizar la cualificación de instalación, de funcionamiento y ejecución en cada Centro, facilitando la documentación generada.
- Las empresas adjudicatarias se comprometen a adecuar el equipamiento inicialmente instalado a las necesidades que pudieran derivarse de cambios en la actividad, durante el periodo de vigencia del contrato basado.

4.- CONDICIONES GENERALES


Las prescripciones técnicas que se exponen en las condiciones generales tendrán efectos durante la vigencia del acuerdo marco.

4.1. MATERIALES

Todos los materiales suministrados tendrán una formulación acorde a las recomendaciones y autorizaciones del Ministerio competente en materia de Sanidad y registro CE.

Se aportará para aquellos materiales fungibles estériles que se suministren el certificado de conformidad de lote en cada centro y con cada entrega.

Las calibraciones necesarias del equipamiento serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SALVADOR OYONARTE GOMEZ	23/01/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAKMG94DZK3R99KYT9MN4PXKB6A	PÁG. 3/20	



Cualquier cambio de las características de los fungibles o equipamiento será comunicado al Órgano de Contratación y a la Unidad Técnica del Centro, y se tramitará el correspondiente procedimiento contradictorio conforme al Artículo 97 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. El consumo (fungibles y materiales) derivado de la introducción del nuevo producto, irá a cargo de la empresa adjudicataria, hasta alcanzar la entera satisfacción del cliente.

4.2. LOGÍSTICA

4.2.1. Condiciones del suministro

Con carácter general, no serán admitidos suministros de productos y materiales cuya vida útil sea inferior al 70% de su plazo de caducidad, de acuerdo con las prescripciones indicadas por el fabricante.

4.2.2. Plazos de entrega y cumplimiento del contrato y recepción

El contratista está obligado a entregar los productos dentro del plazo máximo de 7 días naturales desde la solicitud del pedido ordinario/programado que se realice desde la Unidad de Compras del Centro sanitario del SAS;

Los pedidos urgentes se servirán dentro del plazo máximo de 24 horas.

En el caso que se produzca rotura de stock en las empresas adjudicatarias, deberán comunicarlo en el plazo de entrega del suministro acordado.

El stock de seguridad será al menos de un mes de consumo estimado.

4.2.3. Acondicionamiento y transporte

Los adjudicatarios se responsabilizarán del transporte de los materiales, garantizando su calidad en el momento de la entrega de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante. En el supuesto de que los materiales suministrados requieran condiciones particulares de temperatura durante su transporte, el adjudicatario garantizará su cumplimiento, así como la trazabilidad de estos.

4.2.4. Devoluciones de Material Fungible:

4.2.4.1. Por caducidad

Los fungibles deberán contar a su recepción con una vida útil no inferior al 70% de su plazo de caducidad. Aquellos que una vez servidos dispongan de una vida útil inferior, serán repuestos por las empresas a solicitud del personal del Centro. No obstante, en el supuesto de productos especiales de corta vida útil o que por sus características particulares precisen otro periodo de validez diferente, ambas partes podrán acordar plazos de caducidad distintos.

Los materiales devueltos serán valorados al precio fijado en cada contrato basado y el transporte de estos correrá a cargo del adjudicatario que indicará medio de transporte y transportista que hayan elegido al efecto.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SALVADOR OYONARTE GOMEZ	23/01/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAKMG94DZK3R99KYT9MN4PXKB6A	PÁG. 4/20	

4.2.4.2. Por problemas detectados en la recepción de los suministros

Los adjudicatarios se harán cargo de las devoluciones de los materiales, en caso de que se rechace un suministro, por haberse detectado defectos o cualquier tipo de problemas en el transporte (pérdida de calidad, roturas, etc.).

En este caso, el adjudicatario queda obligado a reponer los materiales objeto de devolución en un plazo máximo de 24 horas por otros con la calidad adjudicada.

También por cualquier incidencia que haga no conforme el lote, la empresa deberá reponer el material sin coste alguno en un plazo máximo de 24 horas.

4.3. SEGURIDAD E IMPACTO AMBIENTAL

Las empresas adjudicatarias presentaran un informe detallado y fundamentado sobre los riesgos que suponen para el personal implicado en el almacenaje, manipulación y uso de los fungibles, materiales auxiliares y equipamiento necesario para la realización de las técnicas descritas. En todos los casos, las empresas adjudicatarias se comprometerán a suministrar las fichas de seguridad de los fungibles y materiales empleados.

4.4. ASISTENCIA TÉCNICA


Será responsabilidad de la empresa adjudicataria la asistencia técnica y el soporte especializado del equipamiento suministrado, esto es:

- Mantenimientos Preventivos: el proveedor realizará todos los mantenimientos preventivos que, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante, se establezcan. El proveedor detallará para cada equipo la periodicidad y las actuaciones a realizar.
- Mantenimientos Correctivos: cambios necesarios para solventar los problemas que se puedan producir durante el funcionamiento de los equipos. Incluye las posibles actualizaciones del software.

Los adjudicatarios facilitarán, en papel y formato digital, a cada Centro de Transfusión, Tejidos y Células que le corresponda de toda la información relativa al inventario de los equipos con sus especificaciones técnicas, los planes de mantenimiento y los partes de asistencia (preventivos y correctivos) que se lleven a cabo.

El adjudicatario se sitúa como primer nivel de soporte con relación a las incidencias y averías relacionadas con el equipamiento objeto del contrato. Este nivel de soporte incluirá:

- Asistencia telefónica.
- Asistencia remota, a través de la solución tecnológica que se le indique.
- Soporte de presencia física, en aquellos casos en los que no se puedan resolver los problemas / incidencias por los medios anteriores.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SALVADOR OYONARTE GOMEZ	23/01/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAKMG94DZK3R99KYT9MN4PXKB6A	PÁG. 5/20	

A efectos de priorizar las incidencias y establecer los compromisos de respuesta se establecen las siguientes prioridades:

- Prioridad máxima. Incidencias que precisan de unas condiciones del servicio con el máximo nivel de exigencia
- Prioridad media. Incidencias que precisan unas condiciones de servicio intermedias
- Prioridad mínima. Incidencias que requieren un nivel de servicio moderado y, por tanto, unas condiciones más flexibles. La prioridad se obtiene de la relación entre el nivel de severidad y la criticidad de la incidencia. A continuación, se describen ambos conceptos.

Nivel de severidad

El nivel de severidad define la disponibilidad del equipo para el desempeño de las funciones para las cuales fue instalado.

Nivel de Severidad	Descripción
1= ALTA	Imposibilidad total de realizar alguna técnica. Repetición de una incidencia de severidad media.
2= MEDIA	Dificultad para trabajar normalmente con alguna técnica. Repetición de una incidencia de severidad baja.
3= BAJA	Dificultad esporádica de la capacidad para realizar alguna técnica.

Nivel de criticidad

El condicionante principal a la hora de definir los niveles de prioridad final de las incidencias tipificadas, además de su clasificación en función del grado de severidad del equipo, será la criticidad del servicio para el usuario.

Nivel de criticidad del servicio	Descripción
1= ALTA	Incidencias que afecten a parámetros críticos
2= BAJA	Incidencias que no afecten a parámetros críticos

Tabla de prioridades

Se consideran 3 niveles de prioridad, del 1 al 3, siendo 1 la prioridad máxima, según se indica en la siguiente tabla:

PRIORIDAD	Severidad de la Incidencia		
	1-Alta	2- Media	3- Baja

Criticidad Global	1 - Alta	1	2	2
	2 - Baja	2	2	3

La prioridad de una incidencia condicionará su procedimiento de asignación y seguimiento, así como el tiempo de su resolución. El seguimiento del tiempo de resolución será controlado por el adjudicatario de forma automática a través de las reglas de escalado y notificación.

Los adjudicatarios garantizarán que el tiempo máximo de diagnóstico (definición de la naturaleza y origen/causa de la incidencia mediante el uso de la información disponible) y, en su caso, de resolución o indicación de las medidas a adoptar será de:

PRIORIDAD	TIEMPO DE DIAGNÓSTICO Y ATENCIÓN
1	2 horas desde la notificación de la avería
2	6 horas desde la notificación de la avería
3	12 horas desde la notificación de la avería


Para garantizar este nivel de asistencia los adjudicatarios mantendrán un determinado horario de servicio mínimo que dependerá de la naturaleza o ubicación de los equipos o sistemas.

PRIORIDAD	HORARIO DE SERVICIO
1	7 días/semana x 24 horas/día
2	De 8:00 a 22.00, de lunes a viernes inclusive
3	De 8:00 a 22.00, de lunes a viernes inclusive

Para garantizar este nivel de asistencia los adjudicatarios garantizarán los siguientes tiempos de respuesta.

PRIORIDAD	TIEMPO DE RESPUESTA
1	20 minutos desde la notificación de la incidencia
2	40 minutos desde la notificación de la incidencia
3	60 minutos desde la notificación de la incidencia

4.5. REPUESTOS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SALVADOR OYONARTE GOMEZ	23/01/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAKMG94DZK3R99KYT9MN4PXKB6A	PÁG. 7/20	

La empresa suministrará sin cargo alguno todos los repuestos que sean necesarios para el normal funcionamiento de los equipos, así como todo el material necesario para la instalación, mantenimiento de usuario o mantenimientos preventivos realizados por el personal de la empresa adjudicataria.

La empresa deberá suministrar los repuestos necesarios, en caso de avería, en un plazo inferior a 24 horas naturales desde que se identifique por parte del personal técnico la necesidad de ese repuesto y que en ningún caso superará las 72 horas desde la notificación de la avería por parte del personal del Centro.

4.6. FORMACIÓN

La empresa adjudicataria prestará el soporte necesario para la parametrización de los sistemas, así como la formación del personal del Centro en el manejo y mantenimiento de los equipos suministrados.

Los cursos de formación se realizarán in situ en los Centros donde se encuentren instalados los equipos. Se realizarán en el horario que establezca el Centro y deberán adaptarse a las especiales circunstancias de los diferentes turnos de trabajo.

Estos cursos se impartirán por profesionales de la propia empresa y por tanto incluido en los costes de personal de la misma.

Se presentará Plan de Formación.

5.- SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL CENTRO


El Sistema de Información Corporativo vigente en la Red Andaluza de Medicina Transfusional, Tejidos y Células es ePROGESA.

En el caso de que alguna empresa oferte un Sistema de Información propio que permita la conexión con eProgesa tanto el suministro como el mantenimiento preventivo y correctivo, así como todas las tareas y materiales necesarios para realizar la conexión serán por su cuenta en el caso de resultar adjudicataria.

El adjudicatario aportará el hardware y software necesarios para la prestación del servicio, y se encargará de su instalación, configuración, puesta en producción, mantenimiento y adecuación, así como de dar el adecuado soporte al usuario y a las incidencias que pudieran surgir.

El equipamiento físico y lógico que tenga que interactuar o integrarse con otros sistemas de información de la RAMTTC cumplirá los estándares definidos por ésta. Estos estándares actuales podrían ser modificados por la RAMTTC durante el contrato.

El adjudicatario proveerá las infraestructuras necesarias para conectar los equipos de trabajo necesarios si las ya existentes no fuesen suficientes o tuviesen que plantearse cambios de ubicación de las mismas. En caso de ser necesaria la ampliación de cableado (puntos de red) y/o electrónica de comunicaciones, la adquisición e implantación de las citadas infraestructuras deberá atenerse a los criterios marcados por el SAS y la RAMTTC.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SALVADOR OYONARTE GOMEZ	23/01/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAKMG94DZK3R99KYT9MN4PXKB6A	PÁG. 8/20	

Corresponde al adjudicatario la gestión y administración de las máquinas y los sistemas de información (servidores, PCs, dispositivos periféricos, bases de datos, aplicaciones, etc.) dedicados a la prestación de este servicio, así como la atención de usuarios e incidencias con relación al software y hardware aportado por el adjudicatario. Si para actividades de monitorización, mantenimiento u otras similares, el adjudicatario considera necesario disponer de un acceso externo, podrá dotarse de una conexión VPN (accesible desde Internet), con las condiciones y requisitos que para este tipo de enlaces tienen establecidos el SAS y la RAMTTC. En cualquier caso, se garantizará siempre el acceso a cualquier dato de carácter personal de una forma segura, cifrando dichos datos o bien utilizando cualquier otro mecanismo que garantice que la información no sea inteligible ni manipulada por terceros. La empresa facilitará a la RAMTTC documentación detallada acerca de la configuración de las máquinas, en especial electrónica (si la hubiera) y servidores, y la mantendrá permanentemente actualizada.

Así mismo en relación a los apartados anteriores debe cumplirse la normativa de la Subdirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (en adelante STIC) del SSSPA relativa a Política de Interoperabilidad, lo que conlleva garantizar su orientación a servicios (SOA) en la integración de su sistema con los sistemas corporativos, actuales y futuros, el cumplimiento de los contratos de servicios existentes, o futuros que se incluyan en el Catálogo de Servicios de la STIC, así como el resto de políticas y procedimientos documentados en dicha normativa de interoperabilidad.

Deberá asimismo garantizar el mantenimiento del sistema acorde a la evolución de dichas normas, incorporando las nuevas políticas que se establezcan o las mejoras que se introduzcan en las mismas por parte de la STIC, especialmente en lo tocante a la entrega de información estructurada.

Deberá, también, asumir los costes de cuantas integraciones se hayan de realizar en función de dichas políticas y procedimientos.


La versión de las normas aplicables será la correspondiente al año y mes en que la empresa sea adjudicataria, la cual estará publicada en el portal Unifica del Servicio Andaluz de Salud (<https://ws001.juntadeandalucia.es/unifica>).

Actualmente deberán garantizar la integración, con el sistema eProgesa y adaptar los circuitos de negocio a los sistemas corporativos existentes. Especial atención tendrá la disponibilidad de información estructurada de los resultados de forma que esta pueda ser servida en el momento y con el formato dispuesto por las normas del Área de Desarrollo y Gobierno SOA de la STIC, ya sea a través de servicios o a través de procedimientos ETL específicos.

Adicionalmente, deberán proporcionar las herramientas necesarias para la configuración, vigilancia, gestión de incidencias y explotación de datos relativas a la integración con dichos sistemas corporativos.

Todas las instalaciones físicas y las aplicaciones o sistemas para instalar deberán cumplir la normativa oficial vigente sobre seguridad, confidencialidad y responsabilidad en la gestión de datos informatizados, quedando el adjudicatario especialmente obligado al cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, sobre Protección de datos de Carácter Personal.

También deberá aplicar las políticas de la STIC sobre seguridad corporativa relativa a seguridad eléctrica, directivas, antivirus, actualizaciones, etc.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SALVADOR OYONARTE GOMEZ	23/01/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAKMG94DZK3R99KYT9MN4PXKB6A	PÁG. 9/20	

5.1. Soporte durante el contrato:

Los objetivos generales que se plantean en el ámbito del soporte son:

- Lograr el mejor estado de las partes y elementos que componen el inventario de los equipos objeto del contrato que proporcione el adjudicatario
- Minimizar las posibles paradas debidas a averías
- Conseguir las mejores prestaciones y funciones, ejerciendo las acciones correctoras en general y de intervención de todos los equipos
- Desarrollar los mantenimientos preventivos, control de calidad y correctivos de todos los equipos
- Mantener actualizado el inventario del equipamiento
- Realizar todos los mantenimientos técnico-legales exigidos por la legislación vigente
- Aportar, en caso de avería prolongada en algún equipo suministrado por el adjudicatario, otro con similares características técnicas.

5.2. Gestión de incidencias

El adjudicatario será el resolutor de las incidencias de la aplicación y de su integración con sistemas corporativos para dar soporte a los usuarios, actuando como primer nivel de soporte. Este nivel de soporte incluirá:

- Asistencia telefónica
- Asistencia remota, a través de la solución tecnológica que se le indique
- Soporte de presencia física, en aquellos casos en los que no se puedan resolver los problemas / incidencias por los medios anteriores.

La magnitud e impacto de las incidencias correctivas se dimensionarán de acuerdo con la tabla de prioridades recogida en el apartado Tabla de prioridades.

5.2.1. Severidad y Criticidad: priorización de incidencias


Se establecen las siguientes prioridades:

- Prioridad máxima. Aplicaciones que precisan de unas condiciones del servicio más exigentes
- Prioridad media. Aplicaciones que precisan unas condiciones de servicio intermedias
- Prioridad mínima. Aplicaciones que requieren un nivel de servicio moderado y, por tanto, unas condiciones más flexibles.

La prioridad se obtiene de la relación entre el nivel de severidad y la criticidad de la incidencia. A continuación, se describen ambos conceptos.

Nivel de severidad

El nivel de severidad define la disponibilidad del equipo para el desempeño de las funciones para las cuales fue desarrollado.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SALVADOR OYONARTE GOMEZ	23/01/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAKMG94DZK3R99KYT9MN4PXKB6A	PÁG. 10/20	

Nivel de Severidad	Descripción
1= ALTO	Imposibilidad total de trabajar con el recurso. Pérdida del 100% de su funcionalidad. Repetición de una incidencia de severidad media
2= MEDIO	Dificultad para trabajar normalmente con el recurso, pérdida parcial de su funcionalidad. Repetición de una incidencia de severidad baja
3= BAJO	Degradación esporádica de la funcionalidad

Nivel de criticidad

El condicionante principal a la hora de definir los niveles de prioridad final de las incidencias tipificadas, además de su clasificación en función del grado de severidad del equipo, será la criticidad del servicio para el usuario.

Nivel de criticidad del servicio	Descripción
1= ALTA	Aplicaciones que impiden la asistencia sanitaria al ciudadano
2= MEDIA	Aplicaciones incluidas en el ámbito asistencial no clasificadas como de nivel de criticidad alto y aplicaciones de gestión cuyas incidencias suponen un alto impacto en el hospital
3= BAJA	Aplicaciones de gestión no incluidas en el nivel de criticidad medio

Nivel de criticidad del usuario	Descripción
1= ALTA	La incidencia afecta a más de un 50% de los usuarios de la aplicación
2= MEDIA	La incidencia afecta entre un 10% y un 50% de los usuarios de la aplicación
3= BAJA	La incidencia afecta a menos de un 10% de los usuarios de la aplicación

De la relación de las referidas criticidades se deriva la criticidad global de la incidencia

Criticidad Global		Criticidad de usuario		
		1-Alta	2- Media	3- Baja
Criticidad del SIL	1-Alta	1	2	2
	2-Media	1	2	2
	3-Baja	2	3	3

El nivel de Criticidad Global definido para el SIL es 1-Alta.

Tabla de prioridades

Se consideran 3 niveles de prioridad, del 1 al 3, siendo 1 la prioridad máxima, según se indica en la siguiente tabla:

PRIORIDAD		Severidad de la incidencia		
		1-Alta	2- Media	3- Baja
Críticidad Global	1-Alta	1	2	2
	2-Media	2	2	3
	3-Baja	3	3	3

La prioridad de una incidencia condicionará su procedimiento de asignación y seguimiento, así como el tiempo de su resolución. El seguimiento del tiempo de resolución se controla de forma automática a través de las reglas de escalado y notificación.

5.2. 2. Línea de atención a usuarios

El adjudicatario se compromete a poner a disposición de los usuarios finales de los aplicativos y servicios una línea de atención a usuarios.

Horario de servicio

El adjudicatario mantendrá un determinado horario de servicio mínimo que dependerá de la naturaleza o ubicación de los equipos o sistemas.

PRIORIDAD	HORARIO DE SERVICIO
1	7 días/semana x 24 horas/día
2	De 8:00 a 22:00, de lunes a viernes inclusive
3	De 8:00 a 22:00, de lunes a viernes inclusive

Tiempo de respuesta

El adjudicatario garantizará que este tiempo se considerará como máximo. El tiempo de respuesta máximo en función de la prioridad será:

PRIORIDAD	TIEMPO DE RESPUESTA

1	20 minutos desde la notificación de la incidencia
2	40 minutos desde la notificación de la incidencia
3	60 minutos desde la notificación de la incidencia

5.3. Gestión de problemas.

La empresa adjudicataria se hará cargo del tratamiento de problemas identificados en las aplicaciones incluidas en el alcance de esta contratación, especialmente en las tareas de investigación, diagnóstico y resolución de problemas.

La empresa adjudicataria desempeñará esta labor de forma reactiva, para resolver problemas en respuesta a una o más incidencias, y proactiva, para identificar y resolver problemas y errores conocidos antes de que las incidencias ocurran.


La empresa adjudicataria llevará a cabo todas las tareas necesarias para la resolución de los problemas detectados.

Tiempo de diagnóstico y resolución de incidencias

El adjudicatario garantizará que el tiempo máximo de diagnóstico (definición de la naturaleza y origen/causa de la incidencia mediante el uso de la información disponible) y, en su caso, de resolución o indicación de las medidas a adoptar será de:

PRIORIDAD	TIEMPO DE DIAGNÓSTICO Y ATENCIÓN
1	2 horas en caso de que la avería impida la asistencia al ciudadano y 4 en el resto de los casos
2	6 horas desde la notificación de la avería
3	12 horas desde la notificación de la avería

6.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SALVADOR OYONARTE GOMEZ	23/01/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAKMG94DZK3R99KYT9MN4PXKB6A	PÁG. 13/20	

6.1. Agrupación 1: Suministro de los productos y equipos necesarios para la producción de componentes sanguíneos (hematíes, plaquetas, plasma), de forma automatizada, a partir de donaciones de sangre total.

Los componentes sanguíneos necesarios para su posterior transfusión, obtenidos a partir de donaciones de sangre total, requiere una separación mediante fraccionamiento para obtener un concentrado de hematíes, una unidad de plasma, con o sin plaquetas/capa leucoplaquetar. Posteriormente con las plaquetas/capas leucoplaquetares unitarias se realiza una mezcla de 4-5, junto con solución aditiva, usando sistemas de conexión estériles, para obtener un concentrado de plaquetas.

El proceso de fraccionamiento se compone de los siguientes subprocesos básicos:


- Centrifugado de bolsas de sangre
- Separación y expresión de componentes (fraccionamiento)
- Leucorreducción de hematíes y posterior sellado y segmentación
- Mezcla Plaquetas (para obtener Concentrado de Plaquetas). A su vez se consideran los siguientes subprocesos básicos:
 - Preparación de la mezcla de plaquetas / capas leucoplaquetares con la solución aditiva (material fungible necesario para los sellados en estéril incluido en el Lote 3 del presente pliego)
 - Centrifugación de la mezcla de plaquetas / capas leucoplaquetares
 - Separación de mezcla de plaquetas / capas leucoplaquetares durante la centrifugación que evite la posible pérdida de la interfase.
 - Filtrado de la mezcla de plaquetas para la eliminación de leucocitos.

6.1.1. Lote 1: Bolsa de donación de sangre cuádruple-quíntuple, con filtro integrado para leucorreducir los hematíes.

Características del Material Fungible

Indicaciones: Extracción de sangre a donantes.

- Bolsa de extracción de sangre con 3 o 4 bolsas satélites. La sangre puede separarse en tres componentes:
 - Concentrado de hematíes
 - Plaquetas
 - Plasma

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SALVADOR OYONARTE GOMEZ	23/01/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAKMG94DZK3R99KYT9MN4PXKB6A	PÁG. 14/20	

- Filtro de leucocitos para hematíes de carcasa flexible con bolsa de derivación y sistema de toma de muestras integrado.
- Aguja bibiselada o tribiselada siliconada con sistemas protectores de aguja pre-donación y post-donación, de calibre 16G, apropiada para la extracción de sangre.
- El filtro debe garantizar un contenido de leucocitos en los hematíes $< 1 \times 10^6$.

Material:

- Bolsas de PVC aptas para el almacenamiento y conservación (plasma hasta -80°C).
- Anticoagulante CPD.
- Conservante de hematíes tipo SAG Manitol.
- Capacidad: 450 ml (+/- 10%).

Envasado:

- Envase unitario estéril
- Etiquetado en el que figure denominación del artículo, método de esterilización utilizado, fechas de esterilización y caducidad, identificación individual del lote con código de barras ISBT 128, referencia comercial.


6.1.2. Lote 2: Equipo para la mezcla de plaquetas procedentes de donaciones de sangre total.

Características del Material Fungible

Equipo de un solo uso estéril y apirógeno para el mezclado y filtrado de hasta 6 unidades de plaquetas / capas leucoplaquetares.

Los equipos dispondrán de:

- Sistema de conexión para la adición de solución aditiva de almacenamiento para plaquetas.
- 6 líneas de conexión para unidades de plaquetas / capas leucoplaquetares.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SALVADOR OYONARTE GOMEZ	23/01/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAKMG94DZK3R99KYT9MN4PXKB6A	PÁG. 15/20	



- Sistema de control/restricción de flujo para garantizar la correcta leucoreducción de la mezcla de plaquetas
- Filtro leucorreductor que permita una leucorreducción final residual menor a 1×10^6 leucocitos/unidad
- Bolsa de almacenamiento final con sistema de toma de muestra.

Material: Plástico, con bolsa final de recolección, con la permeabilidad necesaria para el almacenamiento de la mezcla de plaquetas.

Envasado: Envase unitario estéril.

Agrupación 1: Características del Equipamiento

Las unidades obtenidas de sangre total serán procesadas de la forma más automatizada posible en equipamientos que garanticen la menor manipulación de los productos de la manera más simple, y la optimización de las tareas de forma integrada, incluyendo dicha automatización el pesado, balanceo o equilibrado y la obtención, todo ello en un solo proceso. Se asegurará la correcta identificación de la unidad original, los componentes elaborados y los usuarios autorizados, de forma que no existan dudas sobre la trazabilidad. Dispondrá de herramientas para conocer los rendimientos de interés de los componentes y de transferibilidad de la información de interés a los sistemas de gestión de información del CTTC. El equipo permitirá obtener unidades de hematíes, plasma y plaquetas, siendo estas últimas susceptibles de ser mezcladas para conseguir dosis terapéuticas óptimas.

Las dosis terapéuticas de plaquetas podrán ser elaboradas a través del suministro de equipos que permiten la mezcla en condiciones de esterilidad de unidades de plaquetas o capas leucoplaquetares en plasma o PAS. Los equipos, estériles y desechables permitirán la conexión estéril de unidades de plaquetas o capas leucoplaquetares y dispondrán de una bolsa para toma de muestra y de filtro de leucorreducción.

La propuesta debe incluir la dotación de todo el equipamiento necesario para llevar a cabo el proceso completo del fraccionamiento de la sangre anteriormente descrito, incluyéndose las centrífugas, fraccionadores y un mínimo de 8 selladores para segmentación de líneas por cada uno de los dos CTTC de producción. No se incluye el equipamiento para sellado de tubulares en estéril, ya definido en el Lote 3 del presente pliego, ni carros de filtración de hematíes. Todos los equipos deberán ser nuevos y de última generación, con capacidad de realizar procedimientos de obtención de componentes sanguíneos (hematíes, plasma, plaquetas) de la forma más automatizada posible.

La calidad de los componentes debe ser como mínimo las especificadas por las recomendaciones y regulaciones nacionales y europeas.

Automatización: debe disponer de equipos y sistemas de automatización que permitan garantizar la calidad del producto y la seguridad del profesional, una productividad adecuada, así como la eliminación de tareas y procesos que no aporten valor en un contexto de eficiencia.

Se debe garantizar la transferibilidad de resultados entre los diferentes equipos y la simplicidad en la gestión de equipos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SALVADOR OYONARTE GOMEZ	23/01/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAKMG94DZK3R99KYT9MN4PXKB6A	PÁG. 16/20	

Los sistemas deben ser redundantes de forma que se garantice la prestación del servicio urgente en caso de fallo con mínima complicación y que la parte urgente apoye también la ordinaria. La redundancia debería ser con equipos y sistemas similares que puedan ser utilizados de forma indistinta por el personal.

La practicabilidad general de los sistemas y su simplicidad deberían permitir su funcionamiento 24 horas y su manejo por personal a turnos.

La gestión de los materiales debe garantizar la no contaminación de estas y debe incluir dispositivos que garanticen la no contaminación ambiental.

La gestión de equipos debe permitir la carga y descarga fácil de los mismos.

El espacio destinado a zona de trabajo para fraccionamiento de sangre es:

Granada: 108 m² útiles aproximadamente, repartidos del siguiente modo:

- Área de recepción sangre: 23 m²
- Área de centrifugación + almacenamiento accesorios: 28 m²
- Área de fraccionamiento + filtración hematíes: 23 m²
- Área de elaboración de mezcla de plaquetas: 34 m²

Sevilla: 100 m² útiles aproximadamente, repartidos del siguiente modo:


- Área de recepción sangre: 10 m²
- Área de centrifugación + almacenamiento accesorios: 20 m²
- Área de fraccionamiento + filtración hematíes: 53 m²
- Área de elaboración de mezcla de plaquetas: 26 m²

Se facilitarán los siguientes planes:

Plan de diseño de instalaciones y equipamiento de la unidad de fraccionamiento. Los licitadores deberán elaborar un plan de diseño de instalaciones y equipamientos del área de fraccionamiento. El Plan de diseño de instalaciones y equipamientos contendrá una memoria desarrollada que explique y justifique la solución propuesta, tanto en relación con la estructura como atendiendo a las instalaciones y su funcionalidad.

En dicho plan debe especificarse como mínimo:

- Especificaciones de los equipos ofertados indicando su número y características técnicas detalladas
- Características de los procedimientos ofertadas y los rendimientos estimados de los equipos.
- Tecnología y funcionalidad del equipamiento propuesto.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SALVADOR OYONARTE GOMEZ	23/01/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAKMG94DZK3R99KYT9MN4PXKB6A	PÁG. 17/20	

- Características de la gestión de los equipos.
- Especificar la posibilidad de combinar o conectar equipamiento de otras empresas con las soluciones de automatización ofertadas

Asimismo, podrá aportar:

- Planos: que expresen las soluciones propuestas, esquemas de principio, diagramas de recorridos y sistemas. Se desarrollarán las diversas instalaciones con la localización de los elementos que lo componen.
- Perspectivas foto-realistas del conjunto y cuanta información gráfica quiera añadir el licitador para la mejor comprensión de la propuesta.

Será por cuenta del adjudicatario la retirada y destrucción de los equipos obsoletos a sustituir en su caso y autorizados por la RAMTTC, con aportación del certificado oficial de destrucción en punto limpio, o similar, correspondiente.

Plan de Puesta en marcha. Los licitadores deberán elaborar un plan de puesta en marcha y/o adaptación, previa conformidad de la RAMTTC, que incluya todas las áreas afectadas. Se incluirá cronograma con detalle de todas las fases necesarias hasta la puesta a disposición de equipamiento y materiales e inicio actividad. Serán excluidas todas aquellas ofertas que no se comprometan a poner en funcionamiento las instalaciones en un plazo de tres meses a partir de la fecha de la adjudicación.

Plan de Infraestructura Auxiliar. El licitador deberá de proveer de la siguiente infraestructura auxiliar para dar soporte al sistema:

- Consultoría para la optimización de los procesos y adecuación de los espacios para garantizar la máxima funcionalidad. La adecuación de los espacios correrá a cargo del adjudicatario.
- Adecuación de las instalaciones y conexiones eléctricas e informáticas necesarias.

6.2. Lote 3: Material fungible para sellador


Características Material Fungible

Indicaciones: Conexiones de tubulares en estéril.

Descripción:

Material fungible (láminas o cuchillas) necesario para conectar tubulares en estéril (combinaciones de tubulares de húmedo a húmedo, húmedo a seco y seco a seco) de las bolsas de componentes sanguíneos obtenidos del fraccionamiento de bolsas de sangre procedente de la donación y kit de aféresis

Características del Equipamiento

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SALVADOR OYONARTE GOMEZ	23/01/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAKMG94DZK3R99KYT9MN4PXKB6A	PÁG. 18/20	

Acreditar del cumplimiento de la normativa vigente y directivas CE en relación con el tratamiento y manipulación de componentes sanguíneos, y en particular, respecto a la seguridad en la conexión del sistema de conexión de tubulares en estéril.

Indicaciones: Conexiones de tubulares en estéril.

Descripción:

- Equipo para la conexión en estéril de tubulares de las bolsas de los componentes sanguíneos.
- Realizará conexiones tanto de tubulares llenos como vacíos (de húmedo a húmedo, húmedo a seco y seco a seco).
- El sistema de admisión de los tubulares garantizará la perfecta alineación de estos y su correcto sellado.
- Conexión automática.
- Posibilidad de conexión en tubulares cortos.
- Facilidad en la apertura del sellado.
- Resistencia a la tracción postsellado.
- Equipos de bajo peso (< 10 kgs) para facilitar su transporte por diferentes laboratorios.
- Conexión informática bidireccional con el sistema informático eProgesa, que garantice que la conexión de los productos cumpla con las especificaciones de los CTTC (grupo sanguíneo, serología...)
- Los manuales de usuario se aportarán en español.

El número mínimo de equipos ofertados por cada Centro será el siguiente:

Almería: 3

Cádiz: 3

Córdoba: 4

Granada: 10

Huelva: 3

Jaén: 3

Málaga: 4


Sevilla: 10

Para el equipamiento ofertado se realizará una descripción técnica de cada uno de ellos y la tecnología a ceder.

En caso de ser adjudicataria, se presentará a los dos días como máximo de la fecha de contrato, un Plan específico y cronograma para la instalación, cualificación y puesta en funcionamiento del/los equipos, con una memoria relativa a las exigencias y requerimientos especiales que habrá de cumplir la zona de Fraccionamiento donde se instalen (estructura, distribución de espacios, fontanería, aire acondicionado, mobiliario, etc.), así como una descripción del sistema de gestión de residuos generados. Dicho Plan permitirá la continuidad del normal funcionamiento del trabajo en el Área de Fraccionamiento.

En el caso de que el equipamiento ofertado requiriera alguna modificación y/o adaptación estructural, estas serán por cuenta del adjudicatario, y deberán incluirse en el Plan antes mencionado.

Este Plan deberá ser aprobado por el Servicio Andaluz de Salud.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SALVADOR OYONARTE GOMEZ	23/01/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAKMG94DZK3R99KYT9MN4PXKB6A	PÁG. 19/20	

El plazo máximo de puesta en funcionamiento del equipamiento es de 7 días naturales desde la fecha de contrato en caso de ser adjudicataria

6.3. Lote 4. Solución aditiva para mezcla de plaquetas

Características del Material Fungible

Indicaciones: Solución aditiva para la conservación de plaquetas.

Descripción:

Solución producida con los elementos necesarios para mantener la viabilidad de las plaquetas durante el mayor tiempo posible, para lo que la solución debe contener Potasio y Magnesio.

El envase plástico que contiene la solución contará con un tubular para conexión en estéril.

Volumen: 200 ml o el necesario para adecuarse al equipamiento que requiera esta solución.


Envasado:

- Envase unitario.
- Etiquetado en el que figure:
- Denominación del artículo.
- Método de esterilización utilizado.
- Fechas de esterilizado y caducidad.
- Número de lote.
- Referencia comercial

Características del Equipamiento

No requiere equipamiento

El Gerente de la Red Andaluza de Medicina Transfusional, Tejidos y Células

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SALVADOR OYONARTE GOMEZ	23/01/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAKMG94DZK3R99KYT9MN4PXKB6A	PÁG. 20/20	